

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 22 de abril del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 186-2024-GFYS/MDJLBYR, de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones, Proveído N° 293-2024, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Informe N° 186-2024-GFYS/MDJLBYR, la Gerencia de Fiscalización y Sanciones está solicitando tenga a bien disponer que la **Abog. Yovana Cuaguila Atencio**, Subgerente de Ejecución Coactiva **asuma temporalmente la Gerencia de Fiscalización y Sanciones a partir del 22 de abril al 24 de abril del 2024** para no afectar el normal funcionamiento de la Gerencia, ya que el Ing. Raúl Medina Monroy, Gerente de Fiscalización y Sanciones hará uso de su periodo vacacional correspondiente al año 2022;

Que, mediante Proveído 293-2024-GM, la Gerencia Municipal dispone que se emita la resolución correspondiente;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y el de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la Gerencia de Fiscalización y Sanciones;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **Abog. Yovana Cuaguila Atencio**, la **Gerencia de Fiscalización y Sanciones**, ello en adición a sus funciones como Subgerente de Ejecución Coactiva, **a partir del 22 al 24 de abril del 2024**, ello en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo, Servidora
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Fiscalización y Sanciones
Ejecución Coactiva
Gestión de Recursos Humanos
Tecnologías de la Información y Comunicación


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
.....
Mg. Freddy J. Zagarra Black
ALCALDE

510491